

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

ESTABLECE CRITERIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA ATENCIÓN TEMPRANA, QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2021; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°04, de 06 de abril de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1º** Que, de acuerdo a la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, el Servicio Nacional de la Discapacidad, en adelante "SENADIS", es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
- 2º** Que, en la misma norma antes citada, en su artículo 62 letras d) y e), se establece que SENADIS debe promover y desarrollar acciones que favorezcan la coordinación del sector privado con el sector público en todas aquellas materias que digan relación con mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y financiar total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
- 3º** Que, asimismo, la Ley N°20.422 en el artículo 34, inciso segundo, dispone que los establecimientos de enseñanza parvularia, básica y media contemplarán planes para alumnos con necesidades educativas especiales y fomentarán en ellos la participación de todo el plantel de profesores y asistentes de educación y demás integrantes de la comunidad educacional en dichos planes.

- 4º Que, el nivel de Educación Parvularia constituye la primera etapa del sistema educacional chileno y la Ley General de Educación (LGE), en su artículo 18, lo define como el nivel educativo que atiende integralmente a los niños y niñas desde su nacimiento hasta el ingreso a la Educación Básica. Tiene como propósito favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral de aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.
- 5º Que, los primeros años de vida de un niño o niña son determinantes para su desarrollo, siendo deber del Estado velar por el acceso expedito y en igualdad de condiciones al primer nivel educativo, eliminando todas aquellas barreras que puedan interferir en el acceso a la educación como un derecho natural.
- 6º Que, por medio de la Resolución Exenta N°5991, de 22 de septiembre de 2014, el Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobó el Programa de Atención Temprana, que tiene por objetivo general “Contribuir a la inclusión social y equiparación de oportunidades de niños y niñas en situación de discapacidad o rezago del desarrollo”.
- 7º Que, el Programa de Atención Temprana se orienta al desarrollo de la primera infancia y de los niños y niñas con discapacidad y rezago del desarrollo psicomotor, con el fin de contribuir a la inclusión social y equiparación de oportunidades. Para ello el trabajo contempla potenciar las áreas de educación, salud y desarrollo social de manera tal de acompañar la trayectoria de vida de los niños y niñas con discapacidad, dentro de un contexto territorial que permita un desarrollo inclusivo a nivel local y que además incluya la participación de las familias como factor que sea garante en el ejercicio de los derechos de los niños y niñas.
- 8º Que, por Resolución Exenta N°1858, de 18 de agosto de 2020 se aprueban las Orientaciones Técnicas para el Programa de Atención Temprana, que contempla el Modelo de Atención Temprana para el 2020 y los años venideros, sancionado por la Directora Nacional.
- 9º Que, con la finalidad que el Modelo de Atención Temprana pueda instalarse en los territorios y pueda cumplir con la atención oportuna y pertinente de niñas y niños con Discapacidad y Rezago del Desarrollo, es indispensable trabajar con entidades públicas que permitan un mayor despliegue territorial y cobertura, estableciendo para ello una estrategia colaborativa que permita trabajar los temas desde el territorio y en red.
- 10º Que, en razón de lo anteriormente expuesto y con el objetivo de dar cumplimiento a lo encomendado por el Programa de Atención Temprana, se debe dictar el acto administrativo que apruebe los respectivos Criterios para la suscripción de convenio.

RESUELVO:

1. **ESTABLEZCANSE** los siguientes Criterios para la suscripción de convenios de transferencia de recursos para la ejecución 2021 del Programa de Atención Temprana, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

Criterios Para la Suscripción de Convenios Programa de Atención Temprana

A continuación, se presentan los criterios para evaluar de acuerdo a la realidad regional, las entidades susceptibles de suscribir convenios según la estrategia del Programa de Atención Temprana para el 2021.

1. ANTECEDENTES

El Programa de Atención Temprana se orienta al desarrollo de la primera infancia y de los niños y niñas con discapacidad y rezago del desarrollo psicomotor, con el fin de contribuir a la inclusión social y equiparación de oportunidades. Para ello el trabajo contempla el avance de las áreas de educación, salud y protección social de manera de acompañar la trayectoria de vida de los niños y niñas con discapacidad, contribuyendo al acceso a prestaciones de salud y la disminución de barreras de aprendizaje en sus procesos formativos, además de acompañar el proceso de transición educativa. Todo lo anterior dentro de un contexto territorial que permita un avance desde una perspectiva inclusiva a nivel local y que además incluya la participación de las familias como factor que sea garante en el ejercicio de los derechos de los niños y niñas.

1.1 Objetivo General del programa

Contribuir a la inclusión social y equiparación de oportunidades de niños y niñas con discapacidad y rezago del desarrollo psicomotor, procurando el acceso y participación en igualdad de condiciones a los sistemas de educación regular (que incluye a la Educación Parvularia), salud y bienestar social, a través de la asesoría, apoyo técnico y coordinación del territorio entre los servicios de las áreas relacionadas dentro de un contexto territorial, que formen parte de su trayectoria de vida, incluyendo sus familias, para permitir su máximo desarrollo y potencial.

1.2 Objetivos Específicos

- Impulsar estrategias de asesoría y apoyo técnico dentro del territorio, considerando los servicios e instituciones de las áreas de educación, salud y desarrollo social que incluyan atención a la diversidad, igualdad de oportunidades e inclusión social de niños y niñas con discapacidad.
- Fomentar la coordinación y la consonancia entre los servicios prestados por las áreas de educación, salud y desarrollo social en el marco de un desarrollo local. Esto implica en el área de educación la transición educativa, en salud la derivación a prestaciones y en desarrollo social la protección social.
- Fortalecer el rol de la familia, considerando su participación activa y vinculante como parte del desarrollo del niño/a con discapacidad en su entorno y comunidad.

1.3 Estrategia

La estrategia consiste en conformar un equipo de tres (3) profesionales, denominado Servicio de Apoyo para la inclusión, expertos por territorio, de las áreas salud, educación y ciencias sociales, para capacitar y entregar asesoría a los equipos educativo de los jardines infantiles, además de los distintos actores del territorio desde salud, educación y protección social, de manera tal de acompañar la trayectoria de vida de los niños y niñas con discapacidad, junto a sus familias, contribuyendo al acceso a prestaciones de salud y la disminución de barreras de aprendizaje y la participación en sus procesos formativos.

El Servicio de Apoyo para la Inclusión, tiene por objetivo ser el referente técnico en materia de discapacidad y atención a la diversidad dentro del territorio donde se emplace, cuya principal característica es acompañar el curso de vida de niños y niñas con discapacidad desde una mirada integral, focalizando y articulando los servicios de educación, salud y desarrollo social.

En este sentido, el Servicio de Apoyo para la Inclusión constituye una plataforma multidisciplinar con base territorial. Para ellos sus líneas de trabajo son:

1. La Asesoría técnica para el fortalecimiento de prácticas inclusivas,
2. El apoyo para la transición educativa,
3. La coordinación y desarrollo de acciones intersectoriales y
4. El fortalecimiento y apoyo a las familias de niños y niñas con discapacidad.

Esto además se acompaña de un presupuesto para equipamiento cuyo fin es reducir las barreras de inclusión social de los niños y niñas con discapacidad, ya sea en un contexto educativo o fuera de éste, a través de la compra de elementos de estimulación, material didáctico, entre otros. Todo lo anterior dentro de un contexto territorial que permita un desarrollo inclusivo a nivel local y que además incluya la participación de las familias como factor que sea garante en el ejercicio de los derechos de los niños y niñas.

2. RECURSOS DISPONIBLES:

El Programa de Atención Temprana de SENADIS dispone de **\$873.532.288.- (ochocientos setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos)**, para el financiamiento de dieciséis (16) iniciativas a nivel país, esto es una por región, por un monto único de **\$54.595.768.- (cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos)** para cada iniciativa aprobada.

Detalle de los recursos disponibles por región:

Categoría	Ítem	Valor Unitario (mensual)	12 meses
Personal	1 Profesional	\$1.242.938.-	\$14.915.256.-
	1 Profesional	\$1.242.938.-	\$14.915.256.-
	1 Profesional	\$1.242.938.-	\$14.915.256.-
Recurrentes	Movilización	\$500.000.-	\$6.000.000.-
	Actividades	\$350.000.-	\$350.000.-
Inversión	Equipamiento	\$3.500.000.-	\$3.500.000.-
		TOTAL	\$54.595.768.-

3. ETAPAS

El proceso de ejecución contempla los siguientes hitos y plazos:

Hitos	Fecha
Inicio de presentación	Jueves 08 de julio de 2021.
Cierre de presentación	Viernes 23 de julio de 2021, a las 14:00 horas.
Respuesta de resultados	Lunes 02 de agosto de 2021.
Suscripción de convenios	Viernes 06 a jueves 19 de agosto de 2021.
Remesas	Miércoles 01 de septiembre de 2021 en adelante.

4. REQUISITOS

Es esencial que las contrapartes que ejecuten el Programa de Atención Temprana cumplan con ciertos requisitos de estructura, funcionamiento y estrategias de permeabilidad al sistema integral de atención a niños y niñas, siendo capaces de introducir en los sistemas públicos de atención a niños y niñas, la cultura, la política y las prácticas inclusivas.

Sólo podrán ser entidades susceptibles de convenio en el marco del Programa de Atención Temprana, instituciones de carácter público y que estén inscritas en el registro de colaboradores del Estado:

- Junta Nacional de Jardines Infantiles
- Direcciones Regionales de la Subsecretaría de la Niñez
- Direcciones Regionales de la Subsecretaría de Educación Parvularia
- Servicios Locales de Educación
- Municipalidades
- Entre otras entidades públicas

Asimismo, podrá postular la Fundación Integra en su carácter de Fundación de la Presidencia

Independientemente de la entidad, se requiere que tengan experiencia comprobable mayor a un (1) año en trabajo con atención temprana y/o infancia y discapacidad, la que deberán informar en la Ficha del Proponente (Anexo 1).

5. INHABILIDADES:

- Entidades que tengan menos de un (1) año de existencia legal.
- Entidades que no cuenten con más de un (1) año en trabajo con atención temprana y/o infancia y discapacidad.
- Entidades que tengan obligaciones pendientes con SENADIS¹, según conste en los registros de SENADIS
- Entidades que tengan litigios pendientes con SENADIS.
- Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) tengan litigios pendientes con SENADIS.
- Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) estén condenados(as) por crimen o simple delito.
- Entidades que tengan entre sus trabajadores(as) con funciones directivas a personas que a la vez sean funcionarios(as) directivos de SENADIS.
- Sociedades de personas en las que formen parte funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, o de personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b), del artículo 56, de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

6. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La presentación de los antecedentes técnicos por parte de las instituciones se hará, a través de la Ficha del Proponente (**Anexo N°1**), ante la Dirección Regional respectiva, a través de

¹ Se entenderá por obligación pendiente aquella en que la institución proponente, debiendo hacerlo, no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, o bien cuando no haya efectuado la rendición dentro de plazo, o habiéndose efectuado dentro de plazo, SENADIS realizará observaciones que no se hubieran subsanado.

documentación adjunta al correo electrónico de la Dirección Regional correspondiente (**Anexo N°5**).

La propuesta debe ser enviada por correo electrónico a la Dirección Regional respectiva y el plazo de entrega será hasta **viernes 23 de julio del 2021, a las 14:00 horas**.

Deberán acompañar la siguiente documentación:

- a. Declaración jurada simple (**Anexo N°3**) debidamente firmada por su representante legal vigente.
- b. Copia vigente de documento en que conste nombre del Representante Legal y facultades para suscribir convenios (decreto de nombramiento), dicho documento no debe tener una antigüedad de emisión mayor a sesenta (60) días anteriores a su presentación.
- c. Fotocopia Cédula de Identidad de Representante Legal (por ambos lados).
- d. Fotocopia simple Rol Único Tributario de la entidad.
- e. Documento que certifique la cuenta bancaria de la entidad postulante, detallando el número de cuenta, tipo de cuenta, RUT de la entidad y banco.
- f. Decreto o Resolución de Nombramiento del/de la Funcionario/a que emite certificado de la cuenta bancaria.

Todos los documentos señalados son de carácter obligatorio al momento de presentar la postulación (puede guiarse por **Anexo N°4**).

Recepcionados los documentos, se verificará el cumplimiento de los requisitos y los antecedentes solicitados precedentemente. Se otorgará, por única vez, un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la notificación, vía correo electrónico, a fin de que la entidad rectifique y/o complemente el/los antecedente/s requerido/s, remitiéndolo por única vez, con el objeto de continuar con el proceso. Si la entidad no acompaña dentro del plazo antes indicado, se dictará la respectiva Resolución Exenta que lo declare desistido.

7. EVALUACIÓN

Posterior a la presentación de los antecedentes, éstos serán revisados con el fin de evaluar su pertinencia e idoneidad para ejecutar el Programa de Atención Temprana, de acuerdo a la Pauta de Evaluación (**Anexo N°2**), la que será completada por el Nivel Central en los plazos estipulados, esto es, al **miércoles 28 de julio de 2021**, donde se entregarán los resultados.

En el caso de resultar aceptada la propuesta de la Fundación Integra en alguna región se deberá presentar junto al documento suscrito una garantía por el 5% del monto total del convenio.

ANEXO N° 1: FICHA DE PROPONENTE

1. Antecedentes Generales

Región	
Nombre de la entidad	
RUT	
Dirección de la entidad	
Representante Legal	
Incidencia / cobertura entidad	<i>Regional, provincial u otro.</i>

Nombre coordinador/a	
Cargo	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

Breve reseña de la entidad (Antigüedad, ámbitos de trabajo, entre otros).

--

2. Proyecto institucional

Indicar misión y visión de la institución; antecedentes que reflejen el modelo curricular de acción e intervención

--

3. Antecedentes proyectos anteriores

a. Proyectos financiados por SENADIS

Indicar si ha desarrollado proyectos con SENADIS con anterioridad, en cualquiera de su oferta programática.

Nombre proyecto/iniciativa	Folio - Año	Área programática	Año ejecución	Monto	Breve descripción

b. Proyectos financiados por externos

Indicar si ha desarrollado proyectos en las temáticas de **atención temprana y/o infancia y discapacidad**, que no hayan sido financiados por SENADIS.

Nombre proyecto/iniciativa	Organismo financiador	Año ejecución	Monto	Breve descripción

4. Trabajo con redes intersectoriales

Indicar trabajo que sostiene la entidad con las redes del territorio (sea de salud, educación, públicos, privados u otros).

Entidad de la red	Antigüedad del vínculo con la red	Acciones realizadas en conjunto

5. Plan de Trabajo en caso de Pandemia

Indicar acciones y medidas para el desarrollo del convenio en caso de continuar la crisis sanitaria.

6. Otros antecedentes

Marque con una X y posteriormente desarrolle lo solicitado

De poder ejecutar el piloto de Atención Temprana:

a. ¿Tiene capacidad de realizar un co- aporte?

Si ____ No ____

Si la respuesta es Si, indicar qué recursos puede comprometer y un monto aproximado (Ej: Infraestructura, materiales, movilización, etc).

Tipo de Recurso	Monto

b. ¿Tiene la capacidad de sostener algunas acciones en el tiempo posterior a la finalización de un convenio)

Si ____ No ____

7. Plan de Trabajo para continuidad

Indicar acciones y medidas para el desarrollo del convenio en caso de continuar la crisis sanitaria.

--

c. Antecedentes del Equipo Ejecutor

Nombre	Profesión	Experiencia

ANEXO N°2 PAUTA DE EVALUACIÓN

Evaluador: _____ Fecha: _____

Evaluación <i>Marque con una X el puntaje que corresponda</i>						
	0 pto.	1 ptos.	2 ptos.	3 ptos.	4 ptos.	5 ptos.
Proyecto Institucional	La misión o visión institucional no declara como principio i) el trabajo colaborativo o trabajo intersectorial; ni ii) la diversidad o enfoque de inclusión, ni iii) el enfoque de derechos	La misión o visión institucional declara el trabajo colaborativo o trabajo intersectorial como principio	La misión o visión institucional declara como principio i) la diversidad o enfoque de inclusión, ó bien, declara como principio ii) el enfoque de derechos	La misión o visión institucional declara como principio i) el trabajo colaborativo o trabajo intersectorial, y ii) la diversidad o enfoque de inclusión, ó bien, declara como principio i) el trabajo colaborativo o trabajo intersectorial, y ii) el enfoque de derechos	La misión o visión institucional declara como principio i) la diversidad o enfoque de inclusión, y ii) el enfoque de derechos	La misión o visión institucional declara como principio i) el trabajo colaborativo o trabajo intersectorial; y ii) la diversidad o enfoque de inclusión, y iii) el enfoque de derechos
Áreas de acción e intervención: Discapacidad	La entidad no cuenta con áreas de desarrollo asociado a discapacidad	La entidad desarrolló en un momento determinado el área de discapacidad	La entidad cuenta sólo con trabajo indirecto en discapacidad (a través de otros)	La entidad tiene dentro de sus áreas de trabajo directo discapacidad	La línea de trabajo en discapacidad se releva como una de las centrales de la entidad	La entidad ha trabajado satisfactoriamente* en el área de discapacidad
Áreas de acción e intervención: Infancia	La entidad no cuenta con áreas de desarrollo asociado a infancia	La entidad desarrolló en un momento determinado el área de infancia	La entidad cuenta sólo con trabajo indirecto en infancia (a través de otros)	La entidad tiene dentro de sus áreas de trabajo directo infancia	La línea de trabajo en infancia se releva como una de las centrales de la entidad	La entidad ha trabajado satisfactoriamente* en el área de infancia
Proyectos con SENADIS	No ha desarrollado proyectos con SENADIS	Ha desarrollado proyectos con SENADIS en áreas distintas a salud, educación o desarrollo social.	Ha desarrollado proyectos con SENADIS en salud, educación o desarrollo social	Ha desarrollado proyectos con SENADIS en 2 o más áreas: salud, educación o desarrollo social	Ha desarrollado proyectos con SENADIS en salud, educación o desarrollo social con enfoque en infancia	Ha desarrollado proyectos con SENADIS satisfactoriamente* en salud, educación o desarrollo social con enfoque en infancia
Proyectos ejecutados	No ha desarrollado otros proyectos con otros servicios o instituciones	Ha desarrollado proyectos en áreas distintas a salud, educación o desarrollo social-	Ha desarrollado proyectos en salud, educación o desarrollo social	Ha desarrollado proyectos en salud, educación o desarrollo social con enfoque en infancia	Ha desarrollado proyectos en 2 áreas: salud, educación o desarrollo social con enfoque en infancia	Ha desarrollado proyectos satisfactoriamente* en salud, educación o desarrollo social con enfoque en infancia

Experiencia con redes	No tiene desarrollo con redes	Tiene desarrollo con 1 a 3 redes	Tiene desarrollo con 1 a 3 redes, sostenidas en el tiempo**	Tiene desarrollo con 3 a 5 redes	Tiene desarrollo con 3 a 5 redes, sostenidas en el tiempo**	Tiene desarrollo con más de 5 redes, sostenidas en el tiempo****
Puntaje Adicional						
	No (0 pto)			Si (1 pto)		
Complementariedad recursos						
Sostenibilidad						
Experiencia Equipo Ejecutor						
TOTAL						

* Satisfactoriamente: población beneficiada, productos y sostenibilidad en lo descrito.

**Se refiere a mayor a un (1) año.

ANEXO N°3 DECLARACIÓN JURADA

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal de la organización postulante, [Razón Social], RUT N° _____, declara bajo juramento que:

- a. La Organización que represento, no tiene litigios pendientes con SENADIS
- b. La organización que represento, no ha sido condenada por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
- c. Los Directores, Administradores y/o Representantes de la organización que represento, no son funcionarios de SENADIS.

[Nombre Representante Legal]
[Cédula de Identidad]

Fecha ____ de _____ 2021

ANEXO N°4 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Documento a adjuntar al momento de Postular:	
1. Ficha de proponente (Anexo N° 1)	
2. Declaración jurada simple debidamente firmada por representante legal (Anexo N°2)	
3. Copia con vigencia de documento en que conste nombre del Representante Legal y facultades para suscribir convenios (decreto de nombramiento).	
4. Fotocopia Cédula de Identidad de Representante Legal (por ambos lados).	
5. Fotocopia simple Rol Único Tributario de la entidad.	
6. Documento que certifique la cuenta bancaria de la entidad postulante, detallando el número, tipo de cuenta, RUT de la entidad y banco.	
7. Decreto o Resolución de Nombramiento del/de la Funcionario/a que emite certificado de la cuenta bancaria.	

ANEXO N°5: DIRECCIONES REGIONALES DE SENADIS

ARICA Y PARINACOTA:	TARAPACÁ:
Dirección: 18 de septiembre 1530, Arica Teléfono: 58-2231348 Correo electrónico: arica@senadis.cl	Dirección: Av. Baquedano 913, Esquina Wilson, Iquique. Teléfono: 57-2416210 Correo electrónico: tarapaca@senadis.cl
ANTOFAGASTA:	ATACAMA:
Dirección: Calle Orella N°610, oficina 202 (piso 2), Antofagasta Teléfono: 55-2485727 Correo electrónico: antofagasta@senadis.cl	Dirección: Atacama 1125, Copiapó Teléfono: 52-2232672 Correo electrónico: atacama@senadis.cl
COQUIMBO:	VALPARAÍSO:
Dirección: Av. Estadio, casa N°14, Esquina Villa Olímpica, La Serena Teléfono: 51-2212236 Correo electrónico: coquimbo@senadis.cl	Dirección: Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso Teléfono: 32-2226733 Correo electrónico: valparaiso@senadis.cl
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS:	MAULE:
Dirección: Membrillar 358, Esquina Francisco Gana, Rancagua Teléfono: 72-2226634 Correo electrónico: ohiggins@senadis.cl	Dirección: 2 Oriente 1298, esquina 2 Norte, Talca Teléfono: 71-2212906 Correo electrónico: maule@senadis.cl
BIOBÍO:	ARAUCANÍA:
Dirección: San Martín 870, piso 1, oficina 103 B, Concepción Teléfono: 41-2221389 Correo electrónico: biobio@senadis.cl	Dirección: Diego Portales 564, Temuco Teléfono: 45-2271877 Correo electrónico: araucania@senadis.cl
LOS LAGOS:	AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO:
Dirección: Concepción 120, piso 4, oficina 405, Edificio Doña Encarnación, Puerto Montt Teléfono: 65-2318037 Correo electrónico: loslagos@senadis.cl	Dirección: 12 de octubre 467, Coyhaique Teléfono: 67-2252508 Correo electrónico: aysen@senadis.cl
MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA:	LOS RÍOS:
Dirección: Croacia 957, Punta Arenas Teléfono: 61-2240877 Correo electrónico: magallanes@senadis.cl	Dirección: Anfión Muñoz 578, Valdivia Teléfono: 63-2239271 Correo electrónico: losrios@senadis.cl
METROPOLITANA DE SANTIAGO:	ÑUBLE:
Dirección: Mac Iver 440, piso 12 Santiago Teléfono : 223901706 Correo electrónico: metropolitana@senadis.cl	Dirección: Carrera 475, Chillán. Teléfono: +569 77499525 Correo electrónico: nuble@senadis.cl

2. **INVÍTESE** por medio de las Direcciones regionales a las distintas instituciones que cumplan los criterios para que presenten proyectos para el programa Atención Temprana, los cuales podrán suscribir convenios de transferencia de acuerdo a la evaluación de los mismos y hasta agotar los recursos disponibles.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el sitio electrónico de gobierno transparente del Servicio, a fin de dar cumplimiento al artículo 7° de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 505222-864484 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>